

# Los nacimientos gemelares en las relaciones de sucesos de temática monstruosa

Lucía ORSANIC  
*Universidad Católica Argentina*

## *Resumen*

Los nacimientos monstruosos ocupan buena parte de las Relaciones de Sucesos, que dan cuenta de seres que se consideran prodigiosos por distintos factores, como su tamaño, su morfología, su comportamiento nada más nacer, su pilosidad, entre otros. Así, los partos gemelares con complicaciones durante la gestación pasaron con facilidad a incluirse dentro de la categoría del imaginario monstruoso. Este tipo de nacimientos exigía numerosas explicaciones no solo desde el punto de vista médico sino también teológico y legal, y luego ganaría un espacio entre las curiosidades cortesanas que supieron transformar las anomalías corpóreas en un espectáculo.

*Palabras clave:* Relaciones de Sucesos, nacimientos monstruosos, partos gemelares, *diprosopus*, hermanos siameses.

## *Abstract*

The monstrous births compose a large portion of the *Relaciones de Sucesos* and refer to beings that are considered extraordinary for different reasons, such as their size, their shape, their behavior as soon as they are born, or their hairiness, among others. Therefore, the twin births with complications during pregnancy were easily included within the category of the monstrous imagery. This kind of births demanded numerous explanations not only from the medical point of view but also theological and legal; and they later would gain relevance among the court's rarities that led to transform the abnormalities of the body into a show.

*Keywords:* *relaciones de Sucesos*, monstrous births, twin births, *diprosopus*, siamese twins.

Pero lo único que veían todos es que estábamos unidos a la altura del esternón por un ligamento retorcido y carnoso: no veían dos niños, sino una maldición para la familia. Nadie se agachó para tocar al niño-doble. Pero los testigos debieran haberlo visto: el niño eran dos.

Darin Straus, *Chang y Eng*

## 1. LA APARICIÓN DE LOS MONSTRUOS EN LAS RELACIONES DE SUCESOS

Lo monstruoso no reside únicamente en las historias maravillosas – en los libros de viajes, en los de caballerías, en las hagiografías y las vidas de santos – sino que paulatinamente comienza a imbricarse en las crónicas castellanas y americanas, en los sermones que pronuncian los clérigos desde sus púlpitos, en las leyes que contemplan el castigo para las faltas vinculadas con el universo zoológico, en los manuales para párrocos donde los clérigos aprenden cómo bautizar a los niños monstruosos, y un largo etcétera. El monstruo que en sus inicios se restringía a la periferia comienza a acercarse a una realidad espaciotemporal más próxima. Como consecuencia, adquiere cercanía, aunque no por eso se transforma en algo cotidiano, pues de ser así renunciaría a la singularidad inherente al ser teratológico.

Entre todas estas posibilidades se hallan las Relaciones de Sucesos<sup>1</sup> y, al igual que ocurre con otras formas discursivas, también en las Relaciones pueden verse modelos, normas, reglas en torno a lo teratológico. El monstruo siempre encarna el desvío de la presunta normalidad y el aspecto demoníaco de los seres monstruosos no es más que la manifestación de una pluralidad de formas cuya singularidad radica en el Demonio; el monstruo es asimismo el margen y el castigo, la excepción a la regla, la unicidad, el pecado que se cobra en carne propia.

La mayoría de las historias narradas que involucran monstruos poseen un carácter ejemplar que expresa el castigo divino a través del nacimiento o la aparición repentina de seres monstruosos<sup>2</sup>. En este sentido, las Relaciones de Sucesos abrevan en una larga tradición teratológica que habremos de tener en cuenta, recogida en los bestiarios, en las historias naturales, en los libros de misceláneas que narran casos extraordinarios, en los libros de caballerías, en los de viajes, en el romancero, en el

---

<sup>1</sup> Sobre este tipo discursivo afirma Nieves Pena Sueiro: “Las Relaciones son textos ocasionales en los que se relatan acontecimientos con el fin de informar, entretener y conmover al receptor. Habitualmente consideradas como antecesoras de la prensa actual, cubren todos los aspectos tratados por esta en sus diferentes secciones: internacional, nacional, sociedad, sucesos (‘casos’), pero con la salvedad que cada Relación suele referir un solo acontecimiento. Abordan diversos temas: festivos (entradas, bodas reales, exequias, beatificaciones, canonizaciones, etc.), políticos y religiosos (guerras, autos de fe, etc.), extraordinarios (milagros, catástrofes naturales, desgracias personales), viajes, etc. Su forma y extensión son variables: pueden ser breves (escritas en una simple hoja volandera, un pliego o un libro de cordel), o extensas (y alcanzar la forma de libro, que puede llegar a ser voluminoso) y se difunden de forma manuscrita e impresas” (Pena Sueiro, 2001: 43). Las primeras Relaciones se sitúan en la Edad Media, posteriormente ganan importancia y difusión en el siglo XV gracias a la imprenta. No obstante, no es hasta el XVII que alcanzan su cenit, pues el panorama político se vuelve más complejo y este tipo de texto sirve como un medio de difusión masiva, al mismo tiempo que de adoctrinamiento, en orden a los intereses ideológicos de quienes ocupan el lugar de poder.

<sup>2</sup> Para Agustín Redondo los partos anómalos se vinculan particularmente con una crisis interna de la Monarquía Española, que se acrecienta en torno a 1680 “cuando ya se tiene la certidumbre de que el rey [Carlos II] no tendrá descendencia y se planteará el problema de la sucesión al trono. Entonces se desarrollan esas prácticas mágicas a las cuales recurren el soberano y sus familiares para intentar forzar el destino, prácticas que suscitan en la Corte un interés llamativo por los monstruos, los fantasmas y los duendes” (Redondo, 1995: 295-296).

folklore; del mismo modo que en las artes plásticas, cuya máxima expresión monstruosa encontramos en las catedrales. De modo que los monstruos heredados de la Antigüedad Clásica se levantan durante el Medioevo sobre pilares cristianos y luego, en la “Larga Edad Media”<sup>3</sup>, perduran bajo distintas formas, ajustándose a nuevas necesidades. Los géneros discursivos se metamorfosean al mismo ritmo que los monstruos desfilan por sus páginas, en la palabra y en la imagen, en el texto y en las representaciones iconográficas, en el contenido y en la forma.

Lo propio de las Relaciones de Sucesos de temática monstruosa es acercar al monstruo a la sociedad. Si antes el espacio del monstruo era la periferia y las tierras exóticas, ahora se narra como un acontecimiento que ocurre en el espacio cercano. Los partos monstruosos y la aparición de un monstruo concreto en tal o cual lugar forman parte de los sucesos extraordinarios (batallas, erupciones volcánicas, terremotos, etc.) y constituyen una serie de noticias que “varía de una manera asombrosa desde lo que el lector moderno aceptará fácilmente como relatos fehacientes de hechos reales, comprobables y objetivos, hasta cuentos totalmente inverosímiles de sucesos completamente fantásticos”<sup>4</sup> (Ettinghausen, 1995: 13-14).

Distintos tipos de monstruos aparecen en las Relaciones y casi siempre están acompañados por un grabado, puesto que el elemento visual es indisoluble del

---

<sup>3</sup> Consideramos la propuesta en torno a la “Larga Edad Media” enunciada por Jacques Le Goff, para quien el imaginario medieval se extiende hasta los umbrales del siglo XIX. Si bien esta teoría establece un quiebre para toda la historiografía ortodoxa, no significa que se ignoren los cambios históricos, sociales y políticos, sino que existe una cadena de valores y referencias que permanecen aun en los siglos posteriores y empujan las fronteras medievales hasta el final del siglo XVIII. La duración no es, sin embargo, un *continuum* sino que hay una tensión constante entre continuidad y ruptura, típicamente medieval, donde el progreso no es más que una de las formas posibles de ruptura. Asimismo, otros historiadores adoptaron el concepto de “Larga Edad Media”, como Jérôme Baschet, discípulo de Le Goff, quien subraya la importancia de la tradición, del feudalismo y de las estructuras fundamentales del Medioevo en los siglos venideros. La Iglesia continúa en un lugar de autoridad para legitimar el discurso oficial, la explotación de unos, los privilegios de otros, por lo que, de acuerdo con Baschet, tanto los laicos como los religiosos actúan como señores feudales. En esta línea de interpretación, es precisamente la centralidad de la Iglesia la que permite hablar de una “Larga Edad Media”, pues se opone a ciertos principios de modernidad, como ya habían visto Voltaire y Rousseau. El mismo sistema feudal se traslada a América tras la Conquista, imponiendo una serie de servicios que anclan sus estructuras puras y duras en el Medioevo, como demuestra Luis Weckmann respecto de las herencias medievales en América, focalizándose particularmente en México y en Brasil. Así las cosas, el cristianismo es un pilar fundamental en el sistema feudal, pues se erige como método no solo religioso sino también social, político y económico, construido sobre una jerarquía funcional en torno a la tarea presuntamente evangelizadora, la cual redundaba en la imposición del poder de la Iglesia en el Nuevo Mundo (Le Goff, 2004; Baschet, 2006; Cohelo, 2010).

<sup>4</sup> Creemos que el término más apropiado aquí no es “fantástico” como sostiene Redondo sino *maravilloso*, puesto que hablar de lo fantástico supone adentrarnos en la literatura del siglo XX, época que no se ajusta a las Relaciones de Sucesos. Siguiendo el concepto de Larga Edad Media que hemos mencionado anteriormente, habría que recordar la distinción que hace Le Goff sobre lo maravilloso en su ya clásico *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval*, donde establece una diferencia entre *milagro*, *magia* y *maravilla* que ha sido largamente aceptada y aplicada por la crítica posterior (Le Goff, 1986).

ámbito monstruoso, de modo que la imagen y el texto se retroalimentan continuamente entre sí. En palabras de Claude Kappler:

Estas “ilustraciones” no aparecen [...] como un simple ornamento: el monstruo es un objeto esencialmente visual y por ello el texto se refiere una y otra vez a la imagen, así como la imagen al texto. Ambas formas de expresión se inspiran mutuamente, y es inconcebible hablar del monstruo sin ofrecer su imagen. Los textos medievales que tratan de los monstruos suelen aparecer abundantemente ilustrados. (Kappler, 1986: 13)

La iconografía monstruosa que aparece tanto en las letras capitales de diversos manuscritos como en los bestiarios y en los libros de viajes y maravillas “refleja un creciente interés en la observación natural y, desde luego, fascinación ante la diversidad humana” (Salamanca Ballesteros, 2007: 123). Asimismo, constituye una interpretación personal del artista, quien en ocasiones deforma la deformidad propia del monstruo hasta un grado de imposibilidad fisiopatológica, vale decir que o bien exagera rasgos que estaban presentes en el modelo anterior o bien le agrega otros nuevos, de modo que ofrece una nueva visión del ser monstruoso, que a su vez podrá ser modificada por artistas ulteriores. Victoria Cirlot se refiere a la “estética de lo monstruoso” poniendo el acento en rasgos como la deformidad, la hibridez, el exceso y la exuberancia y otros críticos han acuñado el término “dinámica del parecido” para explicar que las descripciones monstruosas se basan en procedimientos de comparación y analogía (Cirlot, 1990: 176-179; Hampton, 2004: 179-199). Ejemplo de ello lo constituye cualquier descripción teratológica que traiga a colación elementos conocidos para explicar lo desconocido, en este sentido se apela al fragmentarismo para dar cuenta de la unidad, ya que interesa cada una de las partes del monstruo por separado (cabeza de *a*, cuerpo de *b*, patas de *c*, cola de *d*, alas de *e*, etc.), en función de la totalidad teratológica. Como consecuencia, la *descriptio* monstruosa marcha a la par que la *imago* y entre ellas existe un vínculo intrínseco de la naturaleza teratológica.

Podríamos clasificar las representaciones monstruosas de las Relaciones de Sucesos en tres grandes grupos. En primer lugar, están aquellos más próximos a la tradición teratológica, como por ejemplo los hombres-peces<sup>5</sup> o los gigantes, como se ve en la *Relación verdadera, en que se da noticia de vn gran prodigio de naturaleza, que ha llegado à esta Corte, en vna niña Giganta, llamada Eugenia, natural de la Villa de Barçena, en el Arçobispado de Burgos. Refierefe su nacimiento, padres, y edad: La grandeza, y robustez de su cuerpo,*

---

<sup>5</sup> Dentro de los hombres-peces es imprescindible mencionar el caso del peje Nicolao, que aparece en distintos tipos discursivos, entre ellos, las Relaciones de Sucesos. No obstante, a diferencia de otro tipo de hombres y mujeres marinos que son híbridos desde su nacimiento, el peje Nicolao sufre una metamorfosis, rasgo fundamental que lo distancia del resto de los monstruos marinos, pues nace y se cría como un niño corriente, y su metamorfosis resulta de una suerte de maldición que le echa su padre, en reproche por las horas que el niño pasa nadando: “Pece te bueluas (responde/el buen viejo con coraje)/pues tanto de la mar no pares./Muera en faliendo della/tu vida mas no fe alargue,/de quanto en el agua efte/pues mis difgustos te placen/Apenas la maldición/acabò de echarle el Padre,/quãdo al hijo el medio cuerpo/vio de peçado efpantable” (*Relacion de cómo el pece Nicolao se ha parecido de nueno en el mar, y hablò con muchos marineros en deferentes partes, y de las grandes marauillas que les contò de secretos importantes ala nauegacion*. Barcelona, Sebastian de Cormellas, 1608; *apud* Ettinghausen, 1995, n° III).

y como la traxeron sus padres a la presencia de nuestros Catolicos Reyes, y está en su Real Palacio, con otras circunstancias que verá el curioso lector; Sevilla, Juan de Cabeças, s/d (Ettinghausen, 1995, nº xlv). De ella se afirma que había nacido con proporciones naturales pero que al cumplir un año “fue creciendo [...] su cuerpo (hasta los feis que oy tiene) y siempre con tan grande affombro de quantos la han visto, y oy la ven, que affeguran los mas ancianos, que jamás vieron sus ojos femejante monstruosidad en edad tan corta” (*Relación verdadera, en que se da noticia de vn gran prodigio de naturaleza, que ha llegado à esta Corte, en vna niña Giganta, llamada Eugenia...*; apud Ettinghausen, 1995, nº xlv). Las características de los gigantes – al igual que otros seres monstruosos tradicionales – no eran nuevas para los receptores, sino que, en todo caso, lo importante era bajo qué circunstancias se había producido el nacimiento del ser monstruoso, cuál era su historia particular y las consecuencias que desentrañaría tal acontecimiento. Las Relaciones presentan esta taxonomía con rasgos individuales que procuran el reconocimiento de seres monstruosos únicos, aparecidos o nacidos en un espacio concreto y bajo circunstancias específicas: la gigante se llama Eugenia, ha nacido en la Villa de Barcena perteneciente al arzobispado de Burgos, es hija de Josef Martínez Vallejo y Antonia de la Bodega Redonda, y luego puesta al servicio de Carlos II en la corte. No obstante, creemos que es lícito tender un puente hacia la tradición de las razas monstruosas que, muy por el contrario a la individualidad buscada en las Relaciones, nos hablan de un sentido de colectivismo bajo el que pueden agruparse estos monstruos<sup>6</sup>.

En segundo lugar, se presentan monstruos nuevos, esto es seres cuya “originalidad” radica en la mixtura de sus partes; en estos casos no hay un parámetro a seguir sino que el proceso creador se sirve de la hipérbole, de modo que la diversidad de partes que componen la unidad monstruosa es directamente proporcional al miedo o al asombro que suscita<sup>7</sup>. Un ejemplo de este segundo grupo está en la *Relación verdadera, tradvida de francés en Castellano, impressa en Paris, en que se ha hecho vn animal monstruoso en el fofo del lugar de Loyes, de la Isla de Rey, junto a la villa de la Rochela. Y el marauillofo descubrimiento de quatro centurias, que se han hallado escritas en una plãba de cobre, debaxo de vna piedra, que los vientos recios deste año de 1645 arrancaron de la torre de Garot de la dicha Rochela, todo a vn tiempo: que pronostican el descubrimiento del animal*. El monstruo en

---

<sup>6</sup> Heródoto, Plinio, Agustín de Hipona, Isidoro de Sevilla, Marco Polo y Mandeville se refirieron a las razas monstruosas, discusión que se prolongó durante el Renacimiento. El tema de los gigantes, por poner un caso significativo a modo de ejemplo, es interesante porque – además de las fuentes bíblicas que originalmente funcionaron como cita de autoridad – se vincula con la paleopatología, que estudia las anomalías congénitas sobre la base de fósiles y momias, así como también considera objetos arqueológicos. Con respecto a los gigantes, hubo muchas teorías a propósito de su existencia que volvieron a ser foco de atención durante la Edad Moderna y se extendieron incluso hasta el siglo XX. Cfr. Friedman, 1981; Kappler, 1986; Acosta, 1996; López Ríos, 1999; Salamanca Ballesteros, 2007: 123-129.

<sup>7</sup> Esta categoría es la misma que María Carmen Marín Pina agrupa bajo el nombre de *híbridos* en los libros de caballerías castellanos. Por su parte, Julio Glockner se refiere a los viejos y nuevos monstruos, los cuales estarían representados por nuestra primera y segunda taxonomía respectivamente (Marín Pina, 1993; Glockner, 1994).

cuestión “desde la cabeza hasta la nariz tiene semejanza de hombre, y desde el principio de la nariz tiene el pico, el cuello y las alas, a semejanza de águila, y lo último del cuerpo es como de dragón, las piernas de la misma forma, fino que los pies parecen manos” (*Relación verdadera, traducida de francés en Castellano, impresa en Paris, en que se ha hecho vn animal monstruoso; apud Ettinghausen, 1995: n° xxix*).

Finalmente, en tercer lugar, se hallan los monstruos gemelares, que constituyen nuestro interés central a lo largo de estas páginas y sobre los que procuraremos ahondar, a partir de tres Relaciones de Sucesos concretas: a) *Relacion del nacimiento de un niño bifronte en la ciudad de Jaén*, b) *Relacion verdadera, y copia de vn Maravilloso portento que la Magestad de Dios N. Señor ha obrado con vna niña monstruosa, que nació en la Villa del Campo con dos cuerpos, aunque están en vno, dos cabezas, quatro brazos, y tres piernas, y la vna cabeza tiene dientes, y la otra no, el día 18 de abril del año 1678. Hija de Frãncisco Garcia, y de Maria Martinez su madre, la qual han traído á esta Corte, para que la vea su Mag. (que Dios guarde) D. Carlos Segundo, nuestro Señor* y c) *Relacion verdadera de vn parto monstruoso nacido en la ciudad de Tortosa de vna pobre mujer, conforme se vè en las dos figuras de arriba, y en la descripcion siguiente*.

## 2. LOS PROBLEMAS EN TORNO AL MONSTRUO GEMELAR

En su tipología de lo monstruoso, Kappler considera la *reduplicación* y la *multiplicidad* de órganos o miembros (Kappler, 1986: 137-195) como posibilidades teratológicas. La primera puede leerse como la contrapartida de la *unicidad*<sup>8</sup>: si en esta hay una carencia, la duplicación, en cambio, dobla un órgano o una parte del cuerpo que “normalmente” es una sola. Por ejemplo, los monstruos de dos cabezas o dos cuerpos aunados por una sola cabeza. La segunda refuerza el grado de monstruosidad sin un límite establecido; ejemplos de este refuerzo lo constituye el Cancerbero de la Antigüedad Clásica, el perro de tres cabezas que guarda las puertas infernales, o los cabellos de Medusa, formados por cientos de serpientes. Del mismo modo, un monstruo de este tipo puede tener dos pares de ojos, dos pares de brazos y piernas o incluso multiplicar sus dedos<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> En este caso, uno de los órganos o partes del cuerpo que “normalmente” se encontraría duplicado (ojos, orejas, piernas, brazos) no existe. Ejemplos de ello son los monstruos de monobrazos, los *monoculi* o cíclopes y los *sciapodas*. Por nuestra parte, queremos detenernos en la mención que hace Kappler de los *sciapodas*, pues manifiestan a un tiempo la hipertrofia y la unicidad; este es un rasgo muy común y, en cierta medida, lógico. Dado que no hay dos elementos sino uno, ese único es más grande de lo “normal” porque debe suplir la inexistencia del segundo. Se pone de manifiesto, entonces, que un ser teratológico no puede insertarse en una sola categoría sino que, muchas veces, comparte más de un tipo, lo cual constituye un refuerzo de su monstruosidad.

<sup>9</sup> No obstante, la multiplicación no es siempre un rasgo monstruoso, sino que también presenta una carga semántica-simbólica espiritual. La multiplicación de brazos o de ojos que para el hinduismo representa el poder, se puede ver analógicamente en la tradición judeocristiana a través de la multiplicación de las alas, como signo de pureza. De ahí, las imágenes de ángeles o aves proféticas con un matiz positivo, propio de los símbolos ascensionales. Cfr. Durand, 2012: 131-150.

Médicamente hablando, muchas de estas anomalías tienen su origen en un parto gemelar, que resulta en gemelos unidos incompletos. Por lo tanto, incluimos en la categoría de *monstruo gemelar* que toca a nuestro artículo los partos de gemelos que, por diversos problemas durante la gestación, producen nacimientos anormales que aparecen reflejados como monstruos en las Relaciones de Sucesos y que originan una serie de cuestionamientos en diversas disciplinas.

Desde lo teológico, el planteamiento más relevante es el bautismo, si se debe o no bautizar al monstruo, si tiene alma y dónde se aloja, y cómo debe procederse en estos casos. Los nacimientos monstruosos constituyen por lo general la representación visual del pecado cometido por quienes han engendrado al monstruo, pecado que generalmente raya en el elemento carnal, de modo que el monstruo no hace más que manifestar la lujuria de sus progenitores, pero pueden ser también una suerte de aviso o amonestación para la ciudad donde se produce el parto. Los Manuales para Párrocos y los Tratados de Embriología Sagrada contaban con secciones destinadas específicamente al bautismo de monstruos, superestructura que señala la vigencia del tema hasta bien entrado el siglo xix. Se servían de fórmulas de tipo condicional para la administración del sacramento (*Si tu es homo, ego te baptizo; Si vives y eres hombre, yo te baptizo* o bien, en caso de no estar seguros de cuántas almas posee el sujeto monstruoso, se bautizan cada una de sus partes por separado mediante cualquiera de las siguientes fórmulas: *Ego vos baptizo, etc.*<sup>10</sup>; *Si eres otro hombre y vives, yo te baptizo* o *Si non es baptizatus, ego te baptizo, etc.*) a través de las cuales incorporaban al monstruo a la comunidad cristiana. En consecuencia, las fórmulas condicionales se traducen como un intento de salvaguardar al recién nacido monstruoso del alcance del demonio, para evitar que cargue con el pecado de sus padres, y al mismo tiempo implican un tipo de dominación distinta de la habitual. Si durante los siglos anteriores la solución frente al monstruo había sido únicamente su eliminación, el problema del bautismo supone un cambio de paradigma de pensamiento, ya que no es ahora la destrucción lo que interesa sino la integración a un grupo homogéneo – el cristianismo – a fin de fortalecerlo, como es propio de cualquier institución de poder. Un caso particular lo ofrecen los monstruos acéfalos o bicéfalos, puesto que si se considera la cabeza como parte central del cuerpo, el bautismo de este tipo monstruoso representa un problema agravado. No obstante, hay autores que resuelven este planteo poniendo el acento en el corazón como órgano central<sup>11</sup>.

En el plano legislativo, nos interesa el concepto que Michel Foucault aplica al monstruo entendido como *jurídico-biológico*, en su obra *Los anormales*. Si bien es cierto que aquí se centra particularmente en los criminales, la calificación jurídico-biológico puede ajustarse perfectamente a las Relaciones de Sucesos

---

<sup>10</sup> La abreviatura *etc.* equivale en los manuales y tratados teológicos sobre el bautismo del monstruo al ablativo *In nomine Patrii, Filii et Spiritu Sanctu.*

<sup>11</sup> Hemos tratado el problema del bautismo de monstruos en dos artículos, cfr. Orsanic, 2013 y Orsanic, en prensa.

porque lo que define al monstruo es el hecho de que, en su existencia misma y su forma, no solo es violación de las leyes de la sociedad, sino también de las leyes de la naturaleza [...]. Es la infracción, y la infracción llevada a su punto máximo. Y sin embargo, a la vez que es la infracción (en cierto modo, infracción en estado bruto), no suscita, por el lado de la ley, una respuesta que sea una respuesta legal. Puede decirse que lo que constituye la fuerza y la capacidad de inquietud del monstruo es que, a la vez que viola la ley, la deja sin voz. (Foucault, 2007: 61-62)

La teratología jurídica lleva a un nivel más complejo cuestiones que sí habían estado fijadas por el derecho, como es el caso de la herencia. En el momento de realizar su testamento el padre podía decidir si dejar sus bienes en herencia al hijo, únicamente cuando el embarazo llegara a término; de lo contrario, si el niño naciera muerto, los bienes pasarían a la familia. Pero ¿qué ocurre si es un monstruo el que nace? “Se debe considerar que el niño ha nacido o no ha nacido? A partir de ese momento en que nace esa especie de mixtura de vida y muerte que es el niño monstruoso, al derecho se le plantea un problema insoluble” (Foucault, 2007: 70). Para resolver este “enigma jurídico” que implica el monstruo, el derecho natural y el legislativo deben trabajar conjuntamente. En efecto, así se observa en los tipos discursivos que versan sobre embriología sagrada, mencionados anteriormente. Ejemplo de ello lo encontramos en la obra de Francisco Cangiamila, quien defiende el derecho del bautismo de los seres teratológicos basado en las “leyes de la humanidad” y luego, ante la posibilidad de darle muerte al recién nacido, apela al derecho siciliano y, de ser necesario, a la consulta médica.

Quando se cree que un monstruo tiene alma racional, *no es lícito matarlo* después del bautismo. Quando es enteramente deforme y horroroso en su conformación, bien pronto se muere él mismo naturalmente. En Sicilia hay un Decreto reciente que *prohíbe expresamente* dar muerte á semejantes monstruos. Ordena que se llame al Cura, para que los vea, y haga juicio sobre lo que se debe hacer con ellos. Es bueno llamar también al Médico, para formar una decisión todavía más segura. (Cangiamila, *Embriología Sagrada*, iii, viii: 192. La cursiva es nuestra)

Otras dos cuestiones de carácter jurídico aparecen en la obra. La primera, la posible cesárea de una mujer condenada a muerte, a fin de salvar a la criatura; la segunda, el derecho regio en un parto gemelar. Sobre el primer caso, “las leyes ordenan que se aguarde el tiempo natural del parto; de otro modo, el feto inocentísimo del delito de la madre, saliendo á luz fuera del tiempo destinado por la naturaleza, no viviría, ó estaría expuesto á peligro evidente de morir” (Cangiamila, *Embriología sagrada*, iii, iii: 155). Esta es la opinión del Padre Teófilo Reynaldo, quien únicamente considera como excepción un parto que pusiera en peligro a la República. Cangiamila le objeta la negación de conocimientos médicos para asistir el parto y dificulta la situación considerando un hipotético parto gemelar, para el que propone la división de bienes entre los recién nacidos. En un grado aun más complejo, si los gemelos fueran hijos de reyes, opina Reynaldo que el padre decidiría al sucesor y si él no quisiera hacerlo lo haría el pueblo. No obstante, “los niños extraídos por incision no son susceptibles de los *efectos civiles*, asta que han llegado al término, y en España



asta que han recibido el bautismo, y han sobrevivido veinte y quatro horas á su nacimiento” (Cangiamila, *Embriología Sagrada*, iii, iii: 156. La cursiva es nuestra). Una vez más, el bautismo funciona no solo como ritual de pasaje a la comunidad cristiana, sino que interesa a fin de conformar los efectos civiles del recién nacido, vale decir que no se restringe al plano teológico sino que está profundamente imbricado con el plano jurídico<sup>12</sup>.

Finalmente, en el campo de estudio científico, interesan las razones que produjeron las malformaciones y la estructura interna del monstruo, cuestión esta última que se dilucidará a partir de las autopsias. En este último caso estamos ante lo que Elena del Río Parra ha denominado el *monstruo médico* (Del Río Parra, 2003: 151-153) y, conforme avanza el tiempo, interesa cada vez más de acuerdo con los avances en materia medicinal<sup>13</sup>. Particularmente, los monstruos gemelares que trataremos en las Relaciones seleccionadas se mueven en este espectro, aunque luego evolucionen hacia otros ámbitos como por ejemplo el entretenimiento, al lado de otras deformaciones que cruelmente admitían al “monstruo” como parte del espectáculo.

### 3. TRES CASOS DE PARTOS MONSTRUOSOS GEMELARES EN LAS RELACIONES DE SUCESOS

Creemos que el concepto de *Unheimlich* introducido por Sigmund Freud y retomado posteriormente por el psicoanálisis es útil para el estudio de los partos de gemelos monstruosos. Lo siniestro u ominoso, tal como se traduce en castellano el vocablo alemán, es la variedad de lo terrorífico vinculada con lo familiar que se vuelve extraño. Nos interesa también la idea de clandestinidad y de ocultamiento propio de lo siniestro (Freud, 1919: en línea), en relación con la figura del monstruo, frente al que se adoptan dos actitudes dicotómicas: *ocultamiento/espectacularidad*. Una vez más, el aspecto visual del monstruo se torna esencial. El monstruo se calla o se dice, se esconde o se expone, se encubre o se descubre, en orden al imaginario de cada contexto espaciotemporal. Esto vale para los monstruos gemelares, tal como se aprecia en textos que denuncian el asesinato de los niños malformados por parte de las parteras, acusadas de brujas<sup>14</sup>. Si consideramos la oposición

---

<sup>12</sup> Esta situación, que puede parecernos lejana en el tiempo, estuvo presente hasta no hace tanto. Piénsese que muchas ciudades pedían el acta de bautismo para ciertos trámites, en lugar de la partida de nacimiento. Vale decir que un documento religioso tenía tanta o más validez que un documento puramente civil.

<sup>13</sup> En este sentido, los aportes de Salamanca Ballesteros son fundamentales. Su libro *Monstruos, ostentos y hermafroditas* presenta una visión ligada al plano científico, pues su autor es Profesor Titular de Obstetricia y Ginecología de la Universidad de Granada, aunque no por ello desdeña cuestiones de índole paleográfica, filosófica y mitológica, para arribar a la génesis biológica del monstruo basada en un proceso de racionalización. Sus investigaciones sobre las anomalías congénitas se entrecruzan con el imaginario teratológico de forma muy acertada, dando como resultado una obra de consulta indispensable para quien aborde el tema de lo monstruoso (Salamanca Ballesteros, 2007).

<sup>14</sup> No siempre eran realmente niños deformes, sino que ese era el argumento utilizado por las brujas para entregar niños al demonio. Cfr. Kramer y Sprenger, *Malleus maleficarum. El martillo de las brujas*.

ocultamiento/espectacularidad, estas muertes responden a una necesidad imperiosa de ocultar al niño-monstruo frente a los ojos de la sociedad. El caso contrario que hemos llamado espectacularidad está representado por los gabinetes de curiosidades cortesanos, que con el paso del tiempo derivan en museos y *freaks shows*, los cuales se extienden hasta los años cuarenta del siglo xx, y cuya finalidad radicaba precisamente en la exhibición del monstruo<sup>15</sup>.

La duplicación despierta cierta inquietud en el imaginario, reforzada en los casos que aparecen denominados como monstruosos hasta bien entrado el siglo xix. Los partos anómalos de origen gemelar resultan en deformaciones cristalizadas en monstruos que merecen especial atención en las Relaciones de Sucesos. Ahora bien, aunque las taxonomías teratológicas fueron tan variadas como prolíficas a lo largo de la historia, queremos mencionar una división genérica importante para los monstruos gemelares: los *duplicata completa* y los *duplicata incompleta*. Mientras que los primeros se caracterizan por dos cuerpos simétricos cuyo nivel de desarrollo puede ser mayor o menor, los segundos presentan uno de los cuerpos claramente menos desarrollado que el otro y por esta razón se habla del “apéndice parasitario” o de los hombres embebidos<sup>16</sup>. En las Relaciones que siguen, nos detendremos en un subgrupo para cada una de estas divisiones: el *diprosopus* como parte de los *duplicata incompleta* y los siameses como parte de los *duplicata completa*. No obstante, de ninguna manera los casos que presentamos ahora agotan las posibilidades teratológicas de los partos monstruosos gemelares sino que constituyen un *corpus* acotado, que es posible ampliar y profundizar como cualquier otro.

La *Relacion del nacimiento de un niño bifronte en la ciudad de Jaen* es, de acuerdo con Cristina Castillo Martínez, un reflejo de lo delgada que puede ser la línea que separa los textos legales que autorizan ciertos acontecimientos históricos, de aquellos otros con una finalidad meramente informativa<sup>17</sup>. Efectivamente, el texto se construye con

---

<sup>15</sup> Más allá de los espacios históricos donde este tipo de espectáculos tuvo lugar – y que ya han sido muy estudiados por la crítica –, vale la pena mencionar la actual serie televisiva *American Horror Story* creada y producida por Ryan Murphy y Brad Falchuk, cuya cuarta temporada lleva el subtítulo *Freak Show* y está centrada precisamente en los circos de “fenómenos” estadounidenses de la década de los cincuenta.

<sup>16</sup> Uno de los casos más citados de este último tipo es el de los hermanos Colloredo (Del Río Parra, 2003: 110-114; Salamanca Ballesteros, 2007: 354-358).

<sup>17</sup> Por su brevedad, lo reproducimos a continuación, tomado del estudio sobre los monstruos de Jaén de Castillo Martínez: “Nació este niño en Jaén. Año de 1574. Yo Hernán Gutiérrez Crespo, escrivano de Su Magestad e público del número d’esta ciudad de Jaén, doy fee y verdadero testimonio a los señores que la presente vieren que en veinte y siete días del mes de mayo próximo passado, yo el dicho escrivano fui llamado para que viesse un niño que dezian aver nacido en esta ciudad la noche próxima passada del dicho día. Y fui a casa de Pedro de Biedma, vezino y venticuatro d’esta ciudad, donde estava una muger que se dize Leonor de Torres, la holgada partera vezina de la dicha ciudad, la cual tenía un niño en las manos pequeño que parecía aver nacido de un día. El cual tenía en la cara dos rostros en esta manera: tenía un ojo grande en medio con dos lunetas, apartada la una de la otra, debaxo de un párpado alto y otro baxo con sola una zeja, y a cada lado otro ojo más pequeño con su luneta y nariz y boca y barba, que hazía dos rostros enteros en lo demás del cuerpo bien formado, como está en esta figura la cual es de la manera que tengo significado y de pedimiento de un hombre que se dize por su

formulismos propios del estilo notarial que procuran otorgarle seriedad a los hechos pero, aunque comienza por el nombre propio del escribano que narra en primera persona, carece de firmas y sellos que acrediten el aspecto legal del que se jacta. Se limita, por tanto, a dar cuenta de la fecha, del lugar, de los testigos y hace una somera descripción de la morfología del niño bifronte (Castillo Martínez, 2008: 625-642).

Consideramos que el nacimiento que presenta esta Relación se ajusta a nuestro *corpus* de partos monstruosos gemelares. En rigor, la malformación a la que se refiere se llama *diprosopus* y aparece documentada en textos medicinales por primera vez en la pluma de Ambroise Paré, aunque la paleopatología ha hallado muestras de esculturas de Tlatilco e incluso la sillería coral del Medioevo reproduce este tipo teratológico. El *diprosopus* se caracteriza por una duplicación craneofacial cuyas causas son desconocidas aun hoy para la ciencia. Los afectados con esta malformación no suelen sobrevivir al parto, por ello se conjetura que las representaciones iconográficas que existen de adultos no son más que la transformación artística de ciertas anomalías que hubiesen sido imposibles de ver en jóvenes y adultos (Wu *et al.*, 2002: 282-287; Salamanca Ballesteros, 2007: 42-50). No obstante, la Relación que hemos transcrita presenta un vacío textual a propósito de la suerte del infante, vale decir no afirma si ha nacido vivo o muerto ni qué pasará con él<sup>18</sup>.

Las próximas dos Relaciones que trataremos se centran en partos de hermanos siameses, aunque con algunas distinciones. Para ello, entonces, es necesario hacer ciertas consideraciones previas a propósito de este tipo de anomalía. El problema mayúsculo de esta taxonomía radica en el concepto de individualidad, del cual se desprenden otras cuestiones civiles, políticas, religiosas, científicas, etc. Es significativo el caso que relata Foucault a propósito de dos hermanos siameses, uno de los cuales

---

nombre Rodrigo de Llamas di la presente. Fecha en Jaén a tres de junio de mil y quinientos y setenta y cuatro años. E fueron testigos al tiempo que yo el dicho escrivano vi el dicho niño, el dicho Pedro de Biedma y Cristóval de Biedma y Juan Cuello, veinte y cuatros y Gonçalo Hernández de Herrera, escrivano público, vezinos de Jaén. En fe de lo cual, fize aquí mi signo, en testimonio. Fernán Gutiérrez, escrivano público” (*Relacion del nacimiento de un niño bifronte en la ciudad de Jaén, apud* Castillo Martínez, 2008: 637). También aparece en el catálogo de Gonzalo Gil González, con el n° 60 (Gil González, 2001: 92-93).

<sup>18</sup> Una interpretación actual del *diprosopus* puede verse en el proyecto fotográfico del artista Sebastian Bieniek, cuya serie *Doublefaced* (2013) da buena cuenta de lo que hemos explicado hasta aquí. Se ha dicho que “Mr. Bieniek’s tools are an eye liner, a lipstick and a camera: he uses the first two to paint on the side of his model’s face another (or another half) face and the third to take the picture he will later upload on the Internet (the whole project is exhibited there). By combing the model’s hair accordingly, he gives the sense that the model has two faces, that its face is in a bizarre angle or that it is not a real human being but a store-window mannequin. Although each one of the pictures in *Doublefaced* can stand on its own, arousing strange feelings to the viewer – the adjective ‘bizarre’ I used before is the best word I can think of, perhaps together with the adjective ‘disturbing’ – the German artist presents them as a series that records the life of this ‘doublefaced’ girl while she does simple, everyday things: sleeping, smoking, shopping or riding the subway. And it is this sense, that this person is next to us, or that it is one of us that makes the images more powerful and cause us to think how many of us live two-faced lives.” El proyecto fotográfico completo y su descripción pueden verse en <http://sebastianbieniek.tumblr.com/Doublefaced>.

había cometido un crimen. El problema estaba en saber si la ejecución debía ser solo para uno de ellos o para los dos; al margen de considerar que si uno era ejecutado, su gemelo probablemente moriría poco tiempo después (Foucault, 2007: 70-71). Luego, entre cuestiones religiosas, independientemente del bautismo que ya hemos mencionado, las relaciones sexuales constituyen uno de los temas más debatidos, puesto que se plantea si compartir el lecho conyugal de los siameses es o no sexo grupal<sup>19</sup>.

Una de las cosas que más desconcierto producía era la oposición en el comportamiento y en el carácter de los siameses<sup>20</sup>. En este sentido, afirma Isidore Geoffrey:

Salvo las partes medias y comunes del cuerpo doble, [...] cada uno de los sujetos componentes tiene sus sensaciones, sus voluntades, sus movimientos propios, separados, independientes, alguna vez directamente contrarios; pero al mismo tiempo, muchas de las funciones vitales se ejecutan en beneficio común tanto de uno como de otro, por órganos que pertenecen en parte a ambos. (Geoffrey, *apud* Salamanca Ballesteros, 2007: 352)

La *Relacion verdadera, y copia de vn Maravilloso portento que la Magestad de Dios N. Señor ha obrado con vna niña monstruosa, que nació en la Villa del Campo con dos cuerpos, aunque están en vno, dos cabezas, quatro brazos, y tres piernas, y la vna cabeza tiene dientes, y la otra no, el día 18 de abril del año 1678. Hija de Frâncisco Garcia, y de Maria Martinez su madre, la qual han traído á esta Corte, para que la vea su Mag. (que Dios guarde) D. Carlos Segundo, nuestro Señor* narra un caso de hermanas siamesas. Es notable que el texto se refiera en todo momento a las gemelas en singular – como un único monstruo indivisible, desprovisto de individualidad – excepto cuando se trata del bautismo. Solo en esta oportunidad se menciona la existencia de “dos niñas” y, por tanto, se siguen los procedimientos que explicamos en el párrafo anterior, a propósito de la importancia de bautizar ambas cabezas.

Pero más allá de los órganos compartidos, la importancia del episodio narrado está puesta en los dientes, pues una de las hermanas es dentada y la otra no. Esto refuerza lo que antes dijimos sobre las acciones opuestas de los siameses, pues cuando la madre quiere darles de mamar en las horas de vida “la cabeza que no tiene dientes, no quiso mamar, y la que los tiene, alio con los dientes el pecho, que a no aver metido vna cuchara a la niña en la boca, huiera arrancado el pecho de la madre” (*Relacion verdadera, y copia de vn Maravilloso portento que la Magestad de Dios N. Señor ha obrado con vna*

---

<sup>19</sup> Sobre el tabú sexual, interesa el dato de los hermanos siameses Chang y Eng (1811-1874), quienes engendraron 21 hijos en total con sus respectivas esposas, las hermanas Yates. De hecho, el término *siamés* se atribuye a este par de hermanos que nacieron en Siam, actual Tailandia. Su vida, al igual que la de muchos otros hombres y mujeres con anomalías físicas que deambularon por diversos espectáculos a modo de supervivencia, ha sido relatada por Darin Strauss, en la novela *Chang y Eng* (Strauss, 2001).

<sup>20</sup> No obstante, esta afirmación vale también para los monstruos bicéfalos, que constituyen también un caso de parto gemelar incompleto y por tanto, bien podrían formar parte de nuestra categoría de monstruo gemelar.

*niña monstruosa*, apud Ettinghausen, 1995, n° xlviii<sup>21</sup>). La imagen del niño que intenta mamar y arranca el pecho materno o al menos lo intenta no es original de esta Relación sino que está arraigada en el imaginario, a propósito del peligro que representa la lujuria femenina. De ahí, que la iconografía de las brujas oscile entre abundantes pechos seductores y pechos caídos y arrugados, que amamantan serpientes y otros animales asociados con el universo demoníaco. En esta última línea iconográfica, Eukene Martínez Lagos destaca un relieve en la portada de Moissac (1115-1130), donde una “mujer aparece representada con facciones cadavéricas, casi un esqueleto, un cuerpo descarnado de *pechos caídos succionados por dos serpientes* y con el *sexo cubierto por un sapo*. Forma pareja con un horripilante demonio tan repulsivo y atemorizante como ella” (Martínez Lagos, 2010: 147-158. La cursiva es nuestra). Por otro lado, los dientes se asocian con el arquetipo de las fauces dentadas, propiamente bestiales y que caben aquí para la interpretación del monstruo, pues “son las fauces que llegan a simbolizar toda la animalidad las que se convierten en el arquetipo devorador [...]. Se trata exclusivamente de las fauces armadas de dientes acerados, listas para triturar y morder, y no de la simple boca engullidora y chupadora que, en cambio [...] es la exacta inversión del presente arquetipo” (Durand, 2012: 88). Si consideramos la dicotomía del arquetipo engullidor/succionador, vemos que cada una de las hermanas representa uno de ellos y ambas se complementan entre sí, dentada-engullidora *versus* desdentada-succionadora.

Asimismo, el nacimiento del monstruo descrito en esta Relación se acoge en la tradición de la herencia monstruosa cuando dice que el padre de las recién nacidas es contrahecho. El narrador explica siguiendo a Aristóteles<sup>22</sup> – aunque no lo menciona explícitamente como cita de autoridad – que “fe ha confirmado que las mas vezes facan los hijos los defectos de los padres, como fe vè cada dia [...]. Y aunque es consuelo para los padres, es mala fortuna para los hijos” (*Relacion verdadera, y copia de vn Maravilloso portento que la Magestad de Dios N. Señor ha obrado con vna niña monstruosa*, apud Ettinghausen, 1995, n° xlvii).

---

<sup>21</sup> Además de Ettinghausen, esta Relación aparece recogida en el catálogo de Gil González, bajo el n° 64 (Gil González, 2001).

<sup>22</sup> Dado que la Naturaleza actúa de acuerdo con la ley de semejanza, lo semejante produce lo semejante, incluso con las posibles anomalías heredadas: “También nacen de padres lisiados hijos lisiados, por ejemplo de padres cojos hijos cojos y de padres ciegos hijos ciegos, y, en términos generales, a menudo los hijos se parecen a los padres en ciertas anomalías corporales y presentan señales comunes a las dos generaciones de padre e hijo, por ejemplo verrugas y cicatrices. Y ya ha habido casos en que determinada señal del tenor de las dichas se reprodujo incluso en una tercera generación. Tal ocurrió con un hombre que tenía un tatuaje en el brazo: su hijo nació sin él pero el nieto salió con una mancha negra borrosa en el mismo sitio. Sea ello lo que quiera, el hecho es que son pocos los niños que nacen con las marcas de sus padres, sino que, de padres mutilados, nacen la inmensa mayoría de los hijos íntegros, aunque nada de esto está rigurosamente determinado. [...]. Ordinariamente las niñas se parecen más a la madre y los niños al padre. Pero salen también al contrario: las niñas al padre y los niños a la madre [...], algunos hijos salen parecidos en unas partes del cuerpo al padre y en otras a la madre” (Aristóteles, *Historia de los animales*, VII: 397-398).

A diferencia del vacío textual del monstruo de Jaén, aquí se afirma que las niñas permanecen con vida durante seis horas y se narra lo que sucede tras su muerte. Luego de haber sido vistas por médicos y cirujanos, se lleva a cabo la autopsia del monstruo, se comprueba que eran dos niñas en vez de una y el cuerpo embalsamado es llevado para que lo vea la reina y demás casas nobles, quienes otorgan a los padres una cuantiosa limosna. Esto último ya avicina la idea de los espectáculos teratológicos, pues el embalsamamiento de las siamesas y su gira *post mortem* denota el lugar del monstruo como curiosidad y divertimento, que se hará cada vez más fuerte en los siglos venideros. Además, el dinero que reciben los padres y que el texto tacha de “limosna” se vincula con la compra-venta histórica de los sujetos con anomalías, quienes eran explotados por su comprador hasta que morían, lo cual ocurría a una edad relativamente temprana.

Finalmente, hablaremos de la *Relacion verdadera de vn parto monstruoso nacido en la ciudad de Tortosa de vna pobre muger, conforme se ve en las dos figuras de arriba y en la descripción siguiente*, que denota otro caso de siameses pero bastante más detallado que el anterior<sup>23</sup>. En principio, el contexto espaciotemporal es más amplio. A diferencia de las otras Relaciones, aquí se menciona un hospital como lugar del parto, específicamente el Hospital de Santa Cruz de la ciudad de Tortosa, lo cual resulta significativo si consideramos que la mayoría de los nacimientos ocurrían en las propias casas con ayuda de la comadrona. El texto refiere que una pareja llega al hospital y la mujer es internada; al día siguiente, “fiesta del Angelico Doctor Santo Tomas de Aquino, auiendo confessado y comulgado le tomaron dolores de parto entre las diez y las onze del dia, y a los tres quartos para las doze pariò la criatura” (*Relacion verdadera de vn parto monstruoso nacido en la ciudad de Tortosa, apud Ettinghausen, 1995, n° xxiii*<sup>24</sup>). Como se ve, el lugar y el momento del nacimiento se precisan de una manera que no había aparecido hasta aquí. Otra novedad es la introducción de subjetivemas tanto para la madre como para el monstruo. Ella es referida como una “pobre muger” a partir del título y recibe los sacramentos de confesión y eucaristía antes del parto, cuestión que la distancia de los otros personajes femeninos de las Relaciones<sup>25</sup>, de quienes no tenemos cuenta alguna con respecto a sus virtudes cristianas. Luego del marco espaciotemporal y la identidad de los padres, el texto tiene tres subtítulos que organizan la información que sigue en: a) *Descripción de la partes de delante*, b) *Descripción por la parte de las espaldas* y c) *Descripción interior*. En el primero, el monstruo también se carga de subjetivemas cuando se afirma que posee “dos rostros muy hermosos”. Creemos que hay aquí un intento de sensibilidad mayor hacia la madre y hacia la criatura monstruosa que en las otras dos Relaciones, lo cual puede leerse como parte de

<sup>23</sup> Interesa el estudio comparativo de Abel Iglesias Castellano, que estudia esta Relación en una línea comparativa con otro caso de siamesas bastante posterior situado en Barcelona, a fin de evaluar las divergencias del tratamiento informativo entre 1634 y 1779 (Iglesias Castellano, 2013: 433-465).

<sup>24</sup> Esta Relación es asimismo recogida por Gil González en su catálogo, con el n° 61 (Gil González, 2001).

<sup>25</sup> Para ampliar el tema del papel femenino en las Relaciones de Sucesos, cfr. Iglesias Castellano, 2014: 1-22.

la intención sensacionalista propia de los textos populares. Al respecto, afirma Henry Ettinghausen que todas las Relaciones de Sucesos son sensacionales pero no todas son sensacionalistas, vale decir que todos los hechos narrados buscan llamar la atención pero no todos apelan a la sensibilidad, a la emoción o a la impresión personal del lector-oyente (Ettinghausen, 1993: 95-107). En nuestra opinión, la Relación del parto de Tortosa utiliza el recurso de los subjetivemas a fin de lograr dicho efecto sensacionalista. Por otro lado, de estos tres segmentos discursivos los dos primeros son producto de la observación externa del monstruo, mientras que el tercero es fruto de la observación *post mortem*, como resultado de la autopsia. Allí se revela que la criatura tenía un corazón grande, del que luego se advierte que son dos unidos. No obstante, pese a que el corazón es uno de los argumentos que contribuyen al proceso de individuación del ser monstruoso, se sigue hablando del monstruo en singular en lo que resta del texto. Prueba de ello es el nombre de bautismo con que se dota al ser monstruoso: María Ivana. No hay en esta oportunidad detalles del bautismo pero sí se explicita el nombre, que da cuenta de la singularidad del monstruo, pese a que luego la autopsia revelará dos individualidades distintas. Finalmente, se potencia la idea del ser monstruoso como espectáculo cuando después de la cirugía, practicada por varios médicos tanto del propio hospital como externos – sumados a la presencia de un notario que registra todo lo que ocurre – se inicia una suerte de peregrinación de curiosos para ver al monstruo, el cual se expone a la vista de todos como un prodigio de la naturaleza: “fue tan grande el concurfo de la gente que acudió a verle, que pienfo fon pocos los defta Ciudad que no le ayan visto” (*Relacion verdadera de vn parto monstruoso nacido en la ciudad de Tortosa, apud Ettinghausen, 1995, n° xxiii*).

#### 4. CONCLUSIONES

Las Relaciones de Sucesos han sido estudiadas en gran parte desde la historia de la comunicación pero hay otras cuestiones geneológicas que escapan de la mera interpretación del discurso periodístico. Sin negar que puedan leerse como una suerte de protoperiodismo y que compartan ciertas características superestructurales y macroestructurales propias de este segmento discursivo, las Relaciones presentan otros recursos que van más allá de una simple lectura periodística. Por eso, creemos que es factible analizarlas desde un punto de vista filológico y que esa es una de las áreas que merece la pena profundizar dentro de los estudios críticos al respecto.

Las ilustraciones que aparecen en los grabados de los pliegos son propias de los discursos populares. Las tres relaciones que analizamos inician al menos con una imagen del monstruo en cuestión, cuando no están provistas de más de una. Es frecuente también que los casos que aquí se narran aparezcan en otros textos de carácter culto, lo que pone en evidencia que los autores de elite también consumían el material de las Relaciones y como consecuencia, a veces existe una contaminación entre unos y otros, y la barrera para determinar qué es literatura popular y qué es literatura culta no es tan clara. No obstante, los autores cultos que reproducen historias de partos monstruosos que habían sido narrados en las Relaciones de Sucesos

previamente eliminan las imágenes de modo intencional, lo cual no deja de ser significativo. De este modo, la *imago* monstruosa aparece reservada para el sector de consumo popular, mientras que el sector culto prioriza la palabra, de ahí que los textos cultos estén desprovistos de grabados sobre monstruos y se aboquen a la pura teoría teratológica. Un ejemplo de ello lo tenemos en la *Curiosa filosofía* de Nieremberg, que retoma una de las Relaciones analizadas en estas páginas, la del parto de Tortosa, desnuda de imágenes que ilustren al monstruo que se describe.

Hemos vinculado tres Relaciones sobre nacimientos monstruosos por su origen gemelar. Tanto el *diprosopus* de Jaén como los otros dos casos de hermanos siameses constituyen ejemplos de partos gemelares que derivan en la anormalidad y por lo tanto, se proyectan como parte del imaginario teratológico de la época. En los tres se menciona el bautismo del monstruo pero se hace siempre en singular e incluso cuando se refiere un nombre propio para la ejecución del ritual bautismal también este es singular, aunque luego la cirugía *post mortem* revele que se trata de dos individuos en lugar de uno. Los argumentos teológicos van de la mano con los científicos y los legales, de ahí que coincidan para la observación del monstruo sacerdotes, médicos y notarios como testigos más frecuentes. La suerte del monstruo se reserva a una vida breve, si es que sobrevive al parto, y a su exposición en las cortes o incluso entre la gente del pueblo, que se allega para verlo cuando ha muerto. No aparecen entre las fuentes de Relaciones que hemos tratado otros tipos de exposiciones más prolongadas, es decir, aquellas donde el sujeto con una patología física se desempeña en diversos espectáculos como forma de vida. Esto es porque en ninguno de los tres casos que hemos tratado en las Relaciones el monstruo sobrevive más que unas horas. A nosotros nos queda entonces la inmensa tarea de volverlo a la vida con todo lo que podamos decir sobre él.

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES

ARISTÓTELES (1990): *Historia de los animales*, Edición de José Vara Donado, Madrid: Akal.

CANGLIAMIGLIA, FRANCISCO (1785): *Embriología Sagrada, ó Tratado de la obligación que tienen los Curas, Confesores, Médicos, Comadres, y otras personas, de cooperar á la salvación de los Niños que aun no han nacido, de los que nacen al parecer muertos, de los abortivos, de los monstruos, &c. Contiene varias prevenciones muy oportunas para las urgencias espirituales y corporales que suelen ocurrir, así á las madres como á sus frutos. Va inserto un tratado sobre el modo de restituir las funciones vitales á los Abogados. Con algunas láminas concernientes á varios asuntos. Obra compuesta en Italiano por don Francisco Cangiamila, Canónigo Magistral de Monreal, reducida á compendio, y puesta en Francés con varias adiciones y notas sumamente útiles y curiosas por Mr. El Abate Dinouart, Canónigo de la Colegial de San Benito de París; y traducida del Francés al*



*Castellano por el doctor don Joaquín Castellot, Capellán doctoral de S. M. en su Real Capilla de la Encarnación de Madrid*, Madrid: Imprenta de Pantaleón Aznar.

KRAMER, HEINRICH; SPRENGER, JACOBUS (2004): *Mallens maleficarum. El martillo de las brujas*, Valladolid: Maxtor.

STRAUSS, DARIN (2001): *Chang y Eng.*, Buenos Aires: Seix-Barral.

#### ESTUDIOS CRÍTICOS

ACOSTA, VLADIMIR (1996): *La humanidad prodigiosa. El imaginario antropológico medieval*, Caracas: Monte Ávila, tomos I y II.

BASCHET, JÉRÔME (2006): *A civilização feudal. Do ano mil à colonização da América*, São Paulo: Globo.

CASTILLO MARTÍNEZ, CRISTINA (2008): “Partos asombrosos: a propósito de dos relaciones de sucesos acaecidos en Jaén (siglos XVI y XVII)”, *Bulletin hispanique*, n. 110-12, pp. 625-642.

CIRLOT, VICTORIA (1990): “La estética de lo monstruoso en la Edad Media”, en *Revista de Literatura Medieval*, n. 2. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, pp. 175-182.

COELHO, MARÍA FILOMENA (2010): “La ‘Larga Edad Media’, reflexiones y problemática”, en *Cuestiones de Historia Medieval*, vol. I. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Depto. de Historia, pp. 25-41.

DEL RÍO PARRA, ELENA (2003): *Una era de monstruos. Representaciones de lo deforme en el Siglo de Oro español*, Universidad de Navarra: Iberoamericana-Vervuert.

DURAND, GILBERT (2012): *Las estructuras antropológicas del imaginario. Introducción a la arquetipología general*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

ETTINGHAUSEN, HENRY (1993): “Sexo y violencia: noticias sensacionalistas en la prensa española del siglo XVII”, *Edad de Oro*, n. 12, pp. 95-107.

ETTINGHAUSEN, HENRY (1995): *Noticias del siglo XVII: Relaciones españolas de sucesos naturales y sobrenaturales*, Barcelona: Puvill.

FOUCAULT, MICHEL (2007): *Los anormales*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

FREUD, Sigmund (1919): “Lo ominoso”, en <http://www.damiantoro.com/frontEnd/images/objetos/LOOMINOSO.pdf> (última consulta: 30/01/15).

FRIEDMAN, JOHN (1981): *The Monstrous Races in Medieval Art and Thought*, Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

GIL GONZÁLEZ, GONZALO (2001): *Catálogo de pliegos sueltos de temática prodigiosa (siglo XVII)*, Madrid: Gonzalo Gil Editor.

GLOCKNER, JULIO (1994): “Viejos y nuevos monstruos”, *Elementos, Ciencia y Cultura*, n. 22, Vol. 3, México, Universidad Autónoma de Puebla, pp. 35-42.

HAMPTON, TIMOTHY (2004): “Signs of Monstrosity: The Rethoric of Description and the Limits of Allegory in Rabelais and Montaigne”, in Lunger Knoppers, Laura; Landes, Joan (eds.), *Monstrous Bodies/Political Monstrosities: In Early Modern Europe*, Ithaca and London: Cornell University Press, pp. 179-199.

- IGLESIAS CASTELLANO, ABEL (2013): “Partos extraordinarios: la representación de lo monstruoso en la España Moderna a través de las relaciones de sucesos”, *eHumanista*, n. 24, pp. 433-465.
- IGLESIAS CASTELLANO, ABEL (2014): “La representación de la mujer en las Relaciones de Sucesos”, *Revista Internacional de Historia de la Comunicación*, n. 2, vol. 1, pp. 1-22.
- KAPPLER, CLAUDE (1986): *Monstruos, demonios y maravillas a fines de la Edad Media*, Madrid: Akal.
- LE GOFF, JACQUES (1986): *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval*, Barcelona: Gedisa.
- LE GOFF, JACQUES (2004): “Le Moyen Âge s’achève en 1800”, en *Un long Moyen Âge*, Paris: Tallandier, pp. 57-70.
- LÓPEZ RÍOS, SANTIAGO (1999): *Salvajes y razas monstruosas en la literatura castellana medieval*, Madrid: Fundación Universitaria Española.
- MARÍN PINA, MARÍA CARMEN (1993): “Los monstruos híbridos en los libros de caballerías españoles”, en *Actas do IV Congresso da Associação Hispânica de Literatura Medieval (Lisboa, 1-5 Outubro 1991)*, Lisboa: Cosmos, pp. 27-33.
- MARTÍNEZ LAGOS, EUKENE (2010): “*La femme aux serpents*. Evolución iconográfica de la representación de la lujuria en el Occidente europeo medieval”, *Clio & Crimen*, n. 7, pp. 16-40.
- ORSANIC, LUCÍA (2013): “*Si es homo...* Sobre el problema del bautismo de monstruos en los Manuales para Párrocos y los Tratados de Embriología Sagrada”, en Coronado-Schwindt, Gisela *et alii* (ed.): *Palimpsestos: Escrituras y reescrituras de las culturas antigua y medieval*, Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur, pp. 255-265.
- ORSANIC, LUCÍA (en prensa): “El bautismo en los monstruos bicéfalos, en la *Dissertation curiosa o Discurso phisico moral sobre el monstruo de dos cabeças...* de Juan de Náxera”, en *Actas de las XIV Jornadas Internacionales de Estudios Medievales y XXIV Curso de Actualización en Historia Medieval (1 al 3 de septiembre de 2014)*, Buenos Aires: Sociedad Argentina de Estudios Medievales.
- PENA SUEIRO, NIEVES (2001): “Estado de la cuestión sobre el estudio de las Relaciones de Sucesos”, *Pliegos de bibliofilia*, n. 13, pp. 43-66.
- REDONDO, AGUSTÍN (1995): “Los prodigios en las relaciones de sucesos de los siglos XVI y XVII”, en García de Enterría, M<sup>a</sup> Cruz (ed.) *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*. *Actas del primer Coloquio Internacional*, Alcalá de Henares, 8-10 de junio de 1995, París y Alcalá: Publications de la Sorbonne y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, pp. 287-303.
- SALAMANCA BALLESTEROS, ALBERTO (2007): *Monstruos, ostentos y hermafroditas*, Granada: Universidad de Granada.
- WU, JUNE; STAFFENBERG, DAVID *et alii* (2002): “Diprosopus: a Unique Case and Review of the Literature”, *Teratology*, n. 66(6), pp. 282-287.